

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1089

AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO relativo a corrección de errores observados en la convocatoria y proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso-oposición del Ayuntamiento de Caspe. Expediente núm.: 9675/2022.

Visto el anuncio de las bases y convocatoria por las que habrán de regirse los procesos selectivos de concurso-oposición correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Caspe, e incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, publicado en el BOPZ núm. 298, de fecha 30 de diciembre de 2022, con número 9876.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2023 mediante el que se rectifican los errores materiales observados en las bases específicas que regirán la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso-oposición de las plazas de personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento de Caspe, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la finalidad de reconducir a los propios términos en los que se debió dictar la resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la corrección del error en el sentido siguiente:

Y en concreto,

DONDE DICE:

13.02.15	OPERARIO/A ESPECIALIZADO	BRIGADA	1
----------	--------------------------	---------	---

DEBE DECIR:

13.02.15	OPERARIO/A ESPECIALIZADO 30 h/s	BRIGADA	1
----------	------------------------------------	---------	---

DONDE DICE:

Código Referencia	Denominación Categoría	Especialidades	Titulación Acceso	Requisitos Específicos
13.02.15	OPERARIO/A ESPECIALIZADO	GENÉRICO	Sin Titulación	Carné de conducir B+C1+E

DEBE DECIR:

Código Referencia	Denominación Categoría	Especialidades	Titulación Acceso	Requisitos Específicos
13.02.15	OPERARIO/A ESPECIALIZADO	GENÉRICO	Sin Titulación	Carné de conducir B+C1+CAP

DONDE DICE:

Cuarta. — *Protección de datos.*

4.1. De acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, a través de estas bases se informa a todas las personas interesadas en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos serán almacenados en el fichero de recursos humanos titularidad del Ayuntamiento de Pedrola con la única finalidad de valorar su candidatura.



N
P
O
B

DEBE DECIR:

Cuarta. — *Protección de datos.*

4.1 De acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, a través de estas bases se informa a todas las personas interesadas en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos serán almacenados en el fichero de recursos humanos titularidad del Ayuntamiento de Caspe con la única finalidad de valorar su candidatura.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Caspe, 15 de febrero de 2023. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.